



RESOLUCIÓN

Asunto: Concesión de la Subvención Nominativa a Fundación ECCA Social para la financiación del Proyecto "ECCA TENERIFE IMPULSA 2023" (Expediente E2023001354; 10/2023).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - El Pleno de este Cabildo acordó el 27 de mayo de 2016, la aprobación del Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife (MEDI), en el que se contempla el Eje 4 Empleo y Sectores Productivos, en los que se incluye el Programa 4.1 Tenerife por el Empleo que responde a la necesidad de afrontar uno de los principales problemas de la Isla como es el alto nivel de desempleo. En este Programa se contemplan:

- 4.1.1 Programas para el fomento de la empleabilidad
- 4.1.2 Plan de empleo Cabildo de Tenerife
- 4.1.3 Proyectos para colectivos de personas con titulación
- 4.1.4 Estamos con ellas. Fomento del acceso de la mujer al mercado laboral
- 4.1.5 Programas de fomento de la empleabilidad para personas con discapacidad
- 4.1.6 Programa de cooperación con corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro
- 4.1.7 Programa PYME y Emprendimiento

Asimismo, el Gobierno de Canarias ha creado, mediante el Decreto 85/2016, de 4 de julio, el Fondo de Desarrollo de Canarias FDCAN 2016-2025, modificado por el DECRETO 127/2017, de 20 de marzo, que se destina a financiar programas y proyectos a ejecutar por las Administraciones Públicas Canarias y entes públicos dependientes, que contribuyan al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas, de acuerdo a las líneas estratégicas determinadas en el artículo 3 de dicho Decreto. Entre ellas figura la línea estratégica 3 referida al Apoyo a la empleabilidad que incluye 5 ejes:

1. Incentivos a la contratación para colectivos de difícil inserción.
2. Programa de mejora del capital humano: idiomas y formación dual.
3. Fomento de la formación para adultos con escaso nivel de estudios.



FONDO DE
DESARROLLO
DE CANARIAS



Gobierno
de Canarias



Documento

CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC



4. Planes de empleo hogares con todos sus miembros sin recursos.
5. Programas de empleo sobre colectivos de personas con titulación que ayuden a mejorar el modelo productivo.

Con el objeto de instrumentar la distribución de la aportación dineraria al Cabildo Insular de Tenerife para la financiación, con recursos procedentes del Fondo de Desarrollo de Canarias, del Programa MEDI-FDCAN se firmó, con fecha 30 de diciembre de 2016, el *Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del programa MEDI_FDCAN*.

SEGUNDO. - Posteriormente, con fecha 31 de marzo de 2017 fue aprobada la Adenda I de aportación financiera para 2017-2025 que modifica el referido convenio entre la A.P. de la C.A. de Canarias y este Cabildo, en el que se estipulan las cantidades a percibir por el Cabildo de Tenerife que corresponde con el 50% del coste de las actividades a realizar con cada anualidad.

TERCERO. - Con fecha de registro de entrada de esta Corporación de 25 de mayo de 2023, la citada Entidad solicitó de esta Corporación una subvención por importe de 180.000,00 euros para sufragar los costes del Proyecto "ECCA TENERIFE IMPULSA 2023", acompañada de la e documentación que se detalla a continuación:

- Escrito de solicitud de subvención y abono anticipado.
- Documentos acreditativos de la Entidad: Tarjeta de identificación fiscal con el CIF de la Entidad, Copias de las escrituras, acuerdo de constitución y Estatutos.
- Acreditación de la representación de quién actúa en su nombre: DNI, delegación de facultades y poder.
- Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar.
- Remuneración del personal técnico ligado al proyecto.
- Gastos imputables al proyecto (excepto gastos de personal).
- Declaración responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones por el que se establece los requisitos para obtener la condición de beneficiario de una subvención pública.
- Autorización expresa a este Cabildo Insular para recabar los certificados acreditativos de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda



Documento

CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC



Pública Estatal, con la Seguridad Social, con la Hacienda Autonómica y con el Cabildo Insular de Tenerife.

- Memoria explicativa del carácter de la subvención solicitada, así como incidencia social de la misma y demás aspectos relevantes del destino a dar a la subvención.

CUARTO. - El Servicio Técnico de Empleo, previo análisis de la documentación aportada por Fundación ECCA Social junto a la solicitud, ha emitido Informe con fecha 8 de septiembre de 2023, en el que se plantea la oportunidad de atender la solicitud de subvención formulada.

QUINTO. - Se ha constatado que a la citada Entidad le fue concedida una subvención nominativa mediante la Resolución R0000039654 de la Consejera Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, de fecha 8 de julio de 2022, para el proyecto "ECCA Tenerife Impulsa 2022", cuya ejecución **se encuentra justificada mediante Resolución R0000063109 del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud, de fecha 22 de septiembre de 2023.**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - Por lo que a la competencia de la Corporación, para la concesión de esta concreta subvención nominativa, cabe atender a lo dispuesto en la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, aprobada por el Parlamento de Canarias, que regula en sus Títulos II y III las competencias atribuidas a los mismos en su doble vertiente de órganos de gobierno, administración y representación de las Islas, y de Instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Así, en la referida Ley, en concreto en su artículo 8.1.d) (reiterando la previsión del art. 36.1.d de la LBRL) se atribuye expresamente a los Cabildos Insulares la competencia para "la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social".

Entre las acciones relativas al fomento del desarrollo socioeconómico caben las que tienen que ver con programas sectoriales y generales que coadyuven al desarrollo de la actividad económica así como otras acciones relativas a la intervención en el sistema económico, tales como la gestión y desarrollo de ayudas, subvenciones u otras intervenciones directas o indirectas en la actividad económica, incluyendo aquellas que redundan en la mejora del empleo y de las condiciones sociales de la ciudadanía.

Esta situación revela la conveniencia de otorgar a los Cabildos Insulares un papel protagonista en la planificación y ejecución de las políticas de fomento del desarrollo



Documento

CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC



económico y social en su territorio de acción. La proximidad de los Cabildos Insulares a las diferentes problemáticas socioeconómicas permite que conozcan y desarrollen políticas integrales adecuadas en pro del desarrollo económico de su Isla, utilizando acciones e instrumentos ajustados a las características propias de los mercados locales e incluso descendiendo no sólo a nivel de municipios, sino de entidades territoriales de menor tamaño como barrios o distritos, todo ello en el marco de otro objetivo ineludible como es el de incrementar la eficiencia de los recursos públicos que se destinan a este fin y de la necesaria coordinación con otros agentes públicos y sociales que intervienen en este campo.

Así en su política de fomento del desarrollo socioeconómico insular, el Cabildo de Tenerife pretende apostar por nuevas acciones y proyectos, en algunos casos de carácter experimental, con las que introducir innovaciones que, en caso de éxito, sean escalables y cuya eficiencia en términos de inversión de recursos públicos sea elevada.

Conforme a lo anterior, no cabe sino concluir que la competencia material del Cabildo Insular de Tenerife para la concesión de subvenciones con tal objeto queda plenamente sustentada sobre la base del transcrito artículo 8.1.d de la Ley 8/2015, de Cabildos.

SEGUNDO.- La Base 70ª de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio 2023 determina el régimen jurídico de las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife y dispone que las mismas vendrán reguladas por lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife aprobado por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2004, con aprobación definitiva de la modificación puntual de la Ordenanza General de Subvenciones de fecha 31 de agosto de 2021, por el sistema de fiscalización previa de los expedientes de subvención, y por la circular que regula el procedimiento de reintegro, procedimientos reguladores incorporados como Anexos a las Bases de Ejecución.

TERCERO. - El artículo 22 de la LGS dispone en su apartado 1 que: *“El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. A efectos de esta ley, tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria*



Documento

CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC



dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios (...)".

Y señala en el apartado 2 que: *"(...) Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:*

- a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones (...)"*.

Precisamente a la modalidad recogida en el apartado a) del artículo anteriormente transcrito, responde la subvención que se plantea en el expediente de referencia.

Estando la misma prevista nominativamente en los Presupuestos de la Corporación Insular para el presente ejercicio 2023 (Anexo II de sus Bases de Ejecución) así como en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023 (aprobado en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 14 de febrero de 2023).

En idénticos términos se manifiesta la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife.

CUARTO. - La Base 72ª de las de Ejecución del Presupuesto, en cuanto a la regulación de las subvenciones nominativas prevé: *"El Anexo II.a) recoge las subvenciones nominativas, entendiendo por tales aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto General de esta Corporación Insular. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa en materia de subvenciones a que se hace referencia en la Base 70ª.*

Su tramitación corresponde al área gestora, siendo el órgano competente para su aprobación y justificación el Consejero/a o Director/a Insular de dicha área. El expediente deberá contener una motivación objetiva de las subvenciones nominativas a conceder.

La Resolución de concesión deberá recoger todos los aspectos, criterios y requisitos relativos a su otorgamiento, tramitación y justificación.

Los importes consignados en el Anexo II.a tienen carácter de previsión máxima, pudiendo ser ajustados por el órgano competente a la hora de acordar el otorgamiento. (.../...)".

QUINTO.- En esa misma línea, se manifiesta la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife al disponer en su artículo 20 que las subvenciones con asignación nominativa en los presupuestos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife



FONDO DE
DESARROLLO
DE CANARIAS



Gobierno
de Canarias



Documento

CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC



serán concedidas por resolución de los Consejeros/Directores Insulares y consejeros con delegación especial, previa presentación por la entidad beneficiaria de una memoria de actividades a realizar, presupuesto de ingresos y gastos y cuantos requisitos entiendan los servicios gestores.

Por su parte el artículo 23 de la referida Ordenanza reconoce la posibilidad de realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

SEXTO. - El crédito presupuestario, para la financiación de la subvención nominativa que pretende abonarse, se halla consignado en el Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, en el Anexo II, en los siguientes términos:

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
23-0802-2412-48250	ECCA TENERIFE IMPULSA 2023	FUNDACIÓN ECCA	180.000,00 €

SÉPTIMO. - En relación con la solicitud de subvención nominativa formulada por Fundación ECCA Social, ha de tenerse en consideración el Informe emitido por el Servicio Técnico de Empleo, de fecha 27 de junio de 2022, se informa favorablemente la solicitud de subvención y se hace constar, entre otros aspectos, lo siguiente:

"(...//...) Por lo tanto, presentan toda la documentación necesaria para poder tramitar una subvención nominativa, una vez que el Servicio Administrativo compruebe que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

(...//...)

En este contexto, es de destacar el mantenimiento y evolución de la actual crisis de ámbito mundial que afecta a todas las sociedades y economías y que se ha materializado en la mezcla de una crisis sanitaria y una económica con fuertes tensiones, en el que la aparición del conflicto bélico en Ucrania ha empeorado la situación. Una inflación desconocida desde hace casi medio siglo, la escalada de los precios de la energía y de las materias primas, crisis en las cadenas logísticas, la subida de los tipos de interés y las consiguientes fricciones en el sector financiero son síntomas preocupantes que tienden a sumergir a la economía mundial en un proceso de gran incertidumbre cuya deriva podría conducir a una crisis económica global. Si en las tres décadas



CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC



anteriores la globalización en la producción y la distribución marcaba las perspectivas a largo plazo en la actualidad se empieza a vislumbrar un cambio de tendencia que nos dirija hacia una globalización marcada por los servicios o hacia una senda en sentido inverso “la desglobalización” y la vuelta a la relocalización de la actividad productiva de las empresas.

En todo caso nos enfrentamos a un periodo de alta incertidumbre donde Canarias y Tenerife por su alta dependencia del exterior y principalmente del turismo, no escapan de esta amenaza, y a pesar de que ha experimentado una fuerte recuperación económica en el pasado ejercicio el riesgo a la crisis de los países emisores de sus clientes puede sumergir a nuestra economía en este proceso de tensión.

En estas circunstancias excepcionales, la política económica debe estar orientada a proteger el empleo, ayudar a los más vulnerables y mantener el tejido productivo. Ante esta situación de emergencia, todas las administraciones públicas han adoptado medidas de respuesta que se añaden a las actuaciones en el ámbito comunitario e internacional. Así, durante este periodo de crisis se han aprobado amplios paquetes de ámbito económico y social.

En esta coyuntura, el papel de las Corporaciones Locales, con una situación más cercana a la realidad, les hace agentes idóneos para el desarrollo de proyectos que fomenten la generación de empleo a través de la mejora de la empleabilidad de las personas en situación de desempleo y sobre todo en el ámbito de actividades productivas que se consideren nichos de empleo por su potencial de generación de puestos de trabajo estable a medio y largo plazo así como por aspectos innovadores o de contribución a la diversificación de la estructura productiva de la Isla.

(...//...)

En esta Adenda además se contemplan otra serie de consideraciones, entre las que destacan las que se citan a continuación:

- Cláusula 4.- “La aportación del Cabildo se realizará de forma global, repartiéndose en cualquiera de las líneas (o ejes) de manera que quede garantizada la aportación del porcentaje de financiación establecido por el Acuerdo de Gobierno”, lo que conlleva que la Corporación podrá decidir las líneas en las que aplica su aportación del 50% del coste total, de lo que podría resultar que algunas



CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC



acciones, como las de Apoyo a la Empleabilidad, no se les aplique aportación propia sino que sean financiadas en su totalidad con fondos FDCAN.

- Cláusula 5.- “Los recursos que integran el FDCAN aportados por la Consejería de Hacienda, se destinarán en cada anualidad a cada una de las líneas estratégicas del Programa en los porcentajes establecidos en el artículo 3.2 del Decreto 85/2016, de 4 de julio.” Esto implica que para el ejercicio 2022, el 20% del importe disponible se destinará a la línea estratégica 3 de “Apoyo a la Empleabilidad”.

Dentro de las obligaciones que se establecen en el Convenio señalado para este Cabildo destacan, en este caso:

- En la sexta se menciona que el Cabildo está obligado a elaborar los indicadores para el seguimiento del Programa. Sin perjuicio de los indicadores que se puedan definir con posterioridad, los indicadores de seguimiento comprenderán los que se señalan en el Anexo III del presente Convenio.
- En la séptima obliga a que el Cabildo adoptará las medidas de difusión para informar a los beneficiarios y a la opinión pública sobre la financiación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias haciendo constar la leyenda Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), incluyendo la Identidad Corporativa Gráfica del Gobierno de Canarias en la cartelería que se elabore al efecto. Asimismo, deberán dar publicidad en los términos y condiciones establecidos en la legislación reguladora de la transparencia.

En este contexto de antecedentes, se puede enmarcar la solicitud de subvención nominativa de la Fundación ECCA Social para financiar el Proyecto “ECCA TENERIFE IMPULSA 2023”.

En detalle se enmarca de la siguiente manera:

- a) En el MEDI, en el Programa 4.1 Tenerife por el Empleo, en el Subprograma “Programas para el fomento de la empleabilidad”
- b) En el FDCAN, dentro de la Línea Estratégica 3. Apoyo a la empleabilidad, Eje 3 “Fomento de la formación para adultos con escaso nivel de estudios”.



FONDO DE
DESARROLLO
DE CANARIAS



Gobierno
de Canarias



Documento

CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC



DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL PROYECTO

De la Memoria presentada por Radio ECCA se puede extraer la siguiente información:

Justificación del proyecto

De todos es conocida la situación de gran vulnerabilidad que padece Canarias, en estos momentos, aún de crisis. El modelo económico que sustenta a Canarias, basado en el binomio turismo y construcción, y la baja capacidad de competitividad empresarial nos ha llevado a una situación de creciente desempleo. Así no es de extrañar, que la mayoría de los parados, por este orden estén en el sector servicios, seguido de la construcción, de los que no tenían empleo anterior, del sector industria y finalmente el sector agrario.

Entre los colectivos más castigados por esta situación socioeconómica y laboral se encuentran los jóvenes, las personas desempleadas de larga duración, las personas con menor formación o cualificación profesional y los/as migrantes.

Políticas, programas y proyectos de formación y empleo, entendemos que están ayudando a la mejora de la empleabilidad y a la inserción laboral. Así, actualmente, el número de personas desempleadas en Tenerife es muy elevado. Pero lo más grave si cabe es la escasa formación y nivel de estudios de la población registrada como desempleada, tal y como se puede observar en la siguiente Tabla:

Demandantes de empleo según sus estudios terminados en la isla de Tenerife
(Fuente: OBECAN.Abril, 2023.)

Edad	Menor de 25	Entre 25 y 45	45 o más	
Estudios terminados				TOTAL
Educación primaria	2.124	12.050	27.840	42.014



CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC



Educación secundaria	1.539	9.737	14.765	26.041
Estudios Universitarios	147	2.577	2.197	4.921
Formación Profesional	212	2.184	2.306	4.702
TOTAL	4.022	26.548	47.108	77.678

De las 77.678 personas en situación de desempleo en la isla de Tenerife, el 57,22 % son mujeres, frente a un 42,78% conformado por hombres. Se puede observar el llamativo dato en cuanto a las mujeres que se encuentran en situación de desempleo (44.491 mujeres), de las cuales 22.355 poseen sus estudios básicos incompletos, es decir, únicamente se encuentran en posesión de los estudios primarios, pero no han accedido por diferentes motivos, a la educación secundaria. Es por ello que uno de los motores principales del proyecto es que las personas se formen en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (formación reglada), ya que esta formación les permite ampliar de manera demostrada y notoria, las oportunidades en relación con el empleo, a todas las personas en general.

En conclusión, la mitad de la población de la Isla que busca empleo, tiene sólo la educación primaria y carece de la ESO, pero si le sumamos las personas que tienen solo la ESO, nos situamos en un alto porcentaje, lo que refleja un preocupante dato en cuanto a carencia formativa, en muchos casos de competencias básicas, así como de una necesaria formación profesionalizante que les permita incrementar su empleabilidad y tener posibilidades reales de acceder a un mercado laboral cada vez más exigente, en el que la formación es un requisito indispensable para ser competitivo de cara a los perfiles demandados por el empresariado.

Por ello, ECCA SOCIAL pone énfasis en el retorno educativo de la población, para que obtengan sus titulaciones oficiales, además de la formación y el acompañamiento en itinerarios de empleabilidad. Hay que destacar que el alto porcentaje de población con estudios primarios sin finalizar, precisan de un



FONDO DE
DESARROLLO
DE CANARIAS



Gobierno
de Canarias



CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC



nivel formativo orientado al empleo, que les facilite el acceso al mercado laboral.

Se hace necesaria la colaboración de todas las Administraciones y agentes sociales para aunar esfuerzos, ampliar las políticas activas de empleo (que, aunque no generan empleo, porque eso lo hacen las empresas, sí son imprescindibles para facilitar y agilizar la inserción laboral, con especial atención a los colectivos en situación de riesgo o exclusión social) y la formación para adecuar a la población en general a las nuevas demandas laborales.

Descripción del proyecto

El Proyecto **ECCA Tenerife Impulsa** (ETI) surge como respuesta a la actual situación social y laboral, en la que el nivel de desempleo presenta unos niveles muy elevados y trae como consecuencia multitud de problemas para la población, que se resumen en la situación de exclusión social o riesgo de padecerla de muchas personas.

La falta de cualificación de las personas demandantes de empleo, independientemente de su edad y su bajo nivel de estudios, justifica la intervención en este contexto mediante la oferta de actividades de orientación y formación de cara a mejorar su empleabilidad y con ello, facilitar su incorporación al mercado de trabajo gracias a dotarlas de competencias básicas y profesionales que sean acordes a las demandadas por las empresas.

Desde la entidad se pretende apoyar al mayor número de personas en sus proyectos formativos de cara a la mejora de su empleabilidad, poniendo a su disposición una amplia oferta formativa, flexible y adaptada a los intereses y necesidades de la población, y sobre todo que permita acceder a las titulaciones oficiales para mejorar su situación social y laboral.

Se pretende la generación de planes personalizados e itinerarios de formación e inserción laboral, que incluyan las diferentes acciones formativas de abordaje individual y/o grupal que se precisen para la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas tinerfeñas, poniendo el énfasis en la titulación prioritariamente, de Graduado en Educación Secundaria y Bachillerato, así como otros cursos que se precisen para la mejora de la capacidad de ocupación de la población tinerfeña como Formación Profesional para el Empleo, Formación transversal y formación en habilidades profesionales y mejora de la empleabilidad.



Documento

CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC



Al hablar de formación profesional para el empleo y teniendo en cuenta la experiencia en los últimos cuatro años del proyecto ECCA Tenerife Impulsa, continúan ofreciendo formación en educación infantil, atención sociosanitaria y ventas. En esta edición quieren dar un paso más allá y el resto de formaciones las categorizan como formación transversal, donde entra la formación en idiomas, salud, competencias digitales e igualdad de oportunidades, siendo la formación transversal bloques que indiferentemente del perfil del participante, mejoran la empleabilidad. Además, mantienen un tercer bloque de formación, enfocado en habilidades personales y profesionales, así como en formación en la búsqueda activa de empleo; acompañando así a los participantes en mejorar sus estrategias personales y profesionales en la ardua tarea de buscar empleo y mejorar la empleabilidad. Para este último bloque formativo, destacan el paquete formativo **Diferénciate**, así como cursos específicos en empleo.

Este proyecto se llevará a cabo en el ámbito insular de la isla de Tenerife, trabajando en la totalidad del territorio gracias a las redes tanto internas como externas con las que cuenta ECCA Social. Además, este proyecto tiene unos requisitos muy asequibles, lo que facilita el acceso a la consecución de su objetivo. Las condiciones para participar en el mismo son, únicamente:

- Tener la edad entre los 18 y los 55 años.
- Estar inscrito como demandante de empleo.
- Residir en la isla de Tenerife.

Objetivo general

Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas de la Isla de Tenerife, preferentemente con escasos recursos económicos, sin coste para los y las participantes con el objetivo de acompañarlas en sus estudios para la obtención de un perfil profesional acorde a sus intereses y habilidades profesionales.

Dotar a las personas de los recursos necesarios para mejorar la búsqueda activa de empleo, a partir de un proceso de orientación adaptado a las exigencias del mercado laboral que incluye también la participación en grupos de formación complementaria.

Objetivos específicos



CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC



- *Mejorar la formación de las personas beneficiarias con itinerarios académicos personalizados a través de la red de centros de orientación de ECCA SOCIAL para facilitar el acceso a las titulaciones oficiales.*
- *Realización de cursos por grupos de personas en el ámbito de la formación transversal para la mejora de la capacidad de ocupación en idiomas, competencias digitales, igualdad de oportunidades y salud. Teniendo una oferta formativa amplia que se adapta a todo tipo de perfiles.*
- *Servicio de orientación laboral para la mejora de la empleabilidad y apoyo en la inserción con asesoramiento de técnicos de inserción laboral.*

Ámbito de actuación y perfil de las personas beneficiarias

El ámbito de actuación será toda la Isla de Tenerife. Dividiendo la isla en tres zonas: norte (que corresponde a la zona de La Laguna hasta Buenavista), la zona metropolitana (Santa Cruz de Tenerife y alrededores) y zona sur (desde Candelaria hasta Santiago del Teide).

Perfil de las personas beneficiarias:

Los/as beneficiarios/as del proyecto serán personas mayores de edad y en situación de desempleo. Se orienta preferentemente a personas con escasos recursos económicos y/o en riesgo de exclusión social, prestando especial atención a las que aún no tienen realizada la formación reglada.

Número de personas beneficiarias.

Un total de 1.050 personas participantes, teniendo en cuenta que hay un alumnado de continuidad y otros/as que se incorporarán por primera vez al proyecto. En este nuevo período del proyecto, se continuará atendiendo al alumnado participante en las ediciones anteriores y se trabajará para fomentar la continuidad entre cada edición, como se acordó en la reunión de seguimiento con el Cabildo de Tenerife.

Por tanto, lo primero será analizar e identificar a las personas de ediciones anteriores que han aprovechado con éxito académico dicha beca para invitarlos a continuar su formación, sobre todo en el caso de participantes de formación reglada, entendiendo como objetivo máximo la finalización de la formación en secundaria o bachillerato como la mejor estrategia de cara a mejorar su empleabilidad.



CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC



Cada participante del proyecto, tras la entrevista con los/as técnicos y analizando conjuntamente sus necesidades, potencialidades e intereses, podrá realizar tantos cursos como encajaban dentro de su estrategia de búsqueda de empleo y de mejora de la empleabilidad. Por tanto, el objetivo de este proyecto es tener una oferta formativa amplia y variada para poder personalizar los itinerarios formativos.

Acciones a desarrollar.

La atención integral que se desarrolla hacia los usuarios/as beneficiarios/as del proyecto, genera un hilo conductor que recorre tres fases. De manera que cada fase, acoge una parte del recorrido que realiza el alumno/a:

1ª Fase: Acogida y diagnóstico

El contacto inicial y personal que se desarrolla con la persona es el de acogida y diagnóstico.

Desde este enfoque de trabajo se pretende, a través de una primera entrevista personal obtener una visión integral de las necesidades formativas y laborales, así como como de las expectativas que presenta cada individuo para una adecuada atención de las mismas. La persona contará con el acompañamiento profesional durante el proceso formativo y de inserción laboral.

En esta primera fase, se potencia la motivación hacia la persona integrante del proyecto, así como, un trabajo de autoestima que ayuda a quitar miedos ante fracasos anteriores en diversos aspectos de su vida: abandono de estudios, malas experiencias laborales, dificultades familiares, etc.

Durante estos cinco años de experiencia de ECCA Tenerife Impulsa podemos agrupar a los participantes en cuatro perfiles:

- 1. Participantes que retoman o comienzan su formación reglada (GES o Bachillerato).*
- 2. Participantes que ya han superado la formación reglada y por tanto se centran en la formación profesional para el empleo basado en su perfil/experiencia laboral o por la necesidad de un cambio de perfil profesional o de reforzar su perfil actual.*
- 3. Participantes que están finalizando su formación reglada y que por tanto en paralelo se centra en mejorar su perfil profesional mediante la*



CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC



formación profesional por el empleo y/o la formación transversal y de habilidades personales/laborales.

4. *Participantes que no han finalizado su formación reglada, pero presentan resistencia a comenzar, por tanto, comienzan por formación profesional y/o transversal, pero donde el equipo técnico empodera con el objetivo de incorporarse a la formación reglada, siendo fundamental para mejorar la empleabilidad.*

La herramienta de trabajo en la que se recoge la información inicial para poder desarrollar su seguimiento y realizar las orientaciones pertinentes, es el Itinerario Personalizado de Inserción, el cual se elabora a través de una entrevista personal en profundidad para lograr una mayor efectividad de los mismos.

En esta línea se trabaja la situación personal de cada persona participante de la manera más global posible: ¿Desde qué formación parte?, ¿Cuál ha sido y es su situación actual?, ¿Cuáles son sus intereses laborales y formativos? ¿Cuál es su perfil profesional?, etc., siguiendo los siguientes criterios:

- *Destrezas personales que la persona posea.*
- *Motivación intrínseca y extrínseca ante su futura incorporación al mercado laboral.*
- *Correlación entre formación, experiencia e intereses profesionales.*

Esta herramienta ayuda a plasmar la información, así como adjuntar a ella la documentación necesaria que se solicita:

- *Fotocopia del DNI*
- *Fotocopia del documento DARDE*
- *Anexo de cesión de datos para fines estadístico*
- *En el caso de personas que estén inscritos en el SCE con mejora de empleo y cobren menos del IPREM, también se les pide una copia del contrato, así como una nómina para asegurar que cumplen los requisitos para ser participantes del proyecto.*

Las orientaciones individuales y grupales se dirigen a colectivos en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla prioritariamente. La entrevista personal se realiza tanto de manera individual como de forma grupal, dando una respuesta rápida y efectiva a las necesidades de los participantes que



CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC



acuden a charlas, jornadas sobre empleabilidad y a través de los contactos con las entidades colaboradoras.

Por otro lado, y según el perfil de la persona, se le guía según sus intereses profesionales, dado que existen casos muy variados, en muchas ocasiones necesitan asesoramiento sobre un cambio de perfil profesional.

Las personas beneficiarias de este proyecto acuden a los diferentes Centros Zonales de Radio ECCA SOCIAL repartidos en las tres zonas de coordinación, zona norte, sur y centro.

En la sede de Santa Cruz se realiza gran parte de la actividad de toda la isla: atención al alumnado, desarrollo de las tutorías presenciales, coordinación y seguimiento administrativo, así como el almacén central para todo el material didáctico utilizado en las diferentes acciones formativas.

Además, la laboral de ECCA SOCIAL se encuentra también descentralizada en otros tres centros (La Laguna, Tenerife Norte y Tenerife Sur) destinados a la atención con el alumnado.

2ª Fase: Realización de cursos

Una vez elaborado y consensuado el Itinerario de Inserción Laboral y realizada la pertinente matriculación de la persona interesada, se da comienzo a la realización de los cursos, dirigidos a la adquisición y desarrollo de las competencias necesarias para llevar a cabo una profesión cualificada y así aumentar las posibilidades de una inserción laboral efectiva. Aprovechando las ventajas del Sistema ECCA de enseñanza y el amplio catálogo formativo, se acredita la realización de los diferentes cursos que realicen con aprovechamiento, superando los criterios de evaluación.

El orden o tipo de formaciones a realizar siempre será personalizada y basada en los conocimientos y habilidades de cada participante, donde se identificarán formaciones más cortas o menos complejas para comenzar, e ir aumentando la dificultad. De esta manera el/la participante se familiariza con el sistema de ECCA, esta será la estrategia de los/as técnicos cuando sea necesario, asegurando de esta manera también reducir el abandono o la frustración del alumnado. El objetivo es mejorar la empleabilidad, y para ello es necesario motivar e integrar la formación continua en los participantes del proyecto. Desde el equipo técnico se invierte el tiempo necesario para asegurar que cada participante tenga claro el sistema de formación ECCA; así como su itinerario formativo individualizado, este último siendo un itinerario flexible y



FONDO DE
DESARROLLO
DE CANARIAS



Gobierno
de Canarias



Documento

CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC



en constante evaluación, para asegurar que está siempre alineada a las necesidades del mercado laboral y a los intereses y motivaciones de los participantes.

En esta fase se identifican las formaciones que pueden mejorar su formación y por tanto su empleabilidad, vinculando o a un perfil de formación profesional del proyecto (ventas, educación infantil, sociosanitario) o en mejorar la formación transversal (idiomas, tecnología, cursos de salud o idiomas específicos para cada perfil profesional).

De esta manera, el proyecto y los servicios ofertados se moldean a cada participante y a su perfil profesional.

Cursos:

Se divide los servicios formativos en cuatro bloques, que están disponibles para todos los beneficiarios/as del proyecto, y que se adaptan a las necesidades formativas y de inserción laboral de cada participante.

1. Retorno educativo: Formación reglada.

Entendiendo la formación reglada, como fundamental para mejorar la empleabilidad, el proyecto se centra en identificar a las personas que no han finalizado o comenzado dicha formación para acompañarlos en retomarla. La experiencia de cuatro años, refuerza que cada vez es más importante que los/as participantes tengan formación reglada para poder acceder al mercado laboral. Se establece un itinerario formativo específico para los participantes y se coordinan las matrículas de estas personas con Radio ECCA, que es la entidad que ofrece estas titulaciones oficiales, mediante un acuerdo entre EccA Social y Radio ECCA.

2. Formación en habilidades personales y empleo.

Se ofrece a todos los participantes, indiferentemente de su perfil y su formación previa a la incorporación del proyecto. En este paquete formativo, disponible para todos los participantes, se divide la oferta formativa en dos bloques principales:

a. Formación en habilidades personales: Diferénciate.

Se trata de un paquete formativo de tres formaciones que buscan mejorar en las habilidades personales de sus participantes.

- Autocontrol



Documento

CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC



- Ser digital
- El mayor escaparate del mundo (compras online)

b. Formación y orientación hacia el empleo.

La formación y orientación hacia la búsqueda activa y eficaz de empleo se centra en una identificación de necesidades desde el momento de acogida y durante todo el proceso formativo que realice cada participante. Las orientaciones laborales individuales, junto con los talleres grupales, son las acciones para la identificación y orientación laboral, buscando el complementar la información que ya tiene cada participante en relación a la temática de empleo.

3. Formación profesional para el empleo.

En esta VI edición, se quiere seguir apostando no solo, en aumentar el currículum y los conocimientos de los participantes en las tres categorías profesionales, sino también poder añadir experiencia laboral a través de prácticas no laborales y la entrega de certificados de prácticas a los/las participantes que finalizan satisfactoriamente el periodo de prácticas.

Siguiendo lo acordado en ediciones anteriores, las prácticas serán de un mínimo de 100 horas, que representa la experiencia de un mes en el ámbito elegido dentro de lastres categorías de formación para el empleo

- Formación en atención sociosanitario.
- Formación en educación infantil.
- Formación en ventas/empresa.

Para ello y asegurando de que los itinerarios formativos sean individualizados y basados en las necesidades de cada participante; se han elaborado tres itinerarios formativos, por cada formación profesional para el empleo, cada uno con un catálogo formativo específico que comprende de cursos de formación profesional para elempleo, así como formación transversal.

Prácticas no laborales:

Desde el proyecto ETI se quiere poder ofrecer más prácticas en cada edición, por tanto, el equipo técnico trabaja para afianzar con las empresas colaboradoras, así como también identificando nuevas empresas, donde los participantes del proyecto pueden desarrollar los conocimientos adquiridos durante su formación con ECCA.



CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC



4. Formación transversal:

Asimismo, en esta edición se ha decidido agrupar diferentes formaciones y temáticas dentro de la formación transversal, entendida como formación que puede encajar a un abanico amplio de perfiles y por tanto poder, a través de la oferta formativa, mejorar la empleabilidad de todas las personas desempleadas participantes.

Dentro de las formaciones transversales encontramos los siguientes grupos de cursos formativos:

- **Idiomas:** ofertando cursos de diferentes niveles, así como cursos específicos para los diferentes itinerarios de formación para el empleo.

- **Salud:** categoría que abarca cursos como manipulación de alimentos, formación en prevención de riesgos laborales..., así como formaciones más específicas como el cuidado de personas con Alzheimer o prevención de la obesidad en la infancia, formaciones que pueden complementar la formación para el empleo.

- **Competencias Digitales:** los participantes tendrán a su disposición cursos de alfabetización informática, cursos de cómo gestionar trámites online, así como formación en procesamiento de datos, texto y cálculo.

- **Igualdad de oportunidades:** en esta nueva edición añaden formación en el ámbito de la igualdad, siendo formación valorada en procesos de selección, incluso requisito para algunos perfiles.

Como se refleja en la siguiente tabla, los servicios formativos se dividen en cuatro bloques, que están disponibles para todos los beneficiarios/as del proyecto y que se adaptan a las necesidades formativas y de inserción laboral de cada participante.

Nivel		Área/ Rama/Acción formativa
1	RETORNO EDUCATIVO. DERIVACIÓN A LA FORMACIÓN REGLADA <i>Titulaciones oficiales:</i>	- Según currículum oficial y derivando mediante un acuerdo de colaboración a la red de profesorado de Radio ECCA Fundación Canaria (Ecca.edu) Graduado en Educación Secundaria y Bachillerato.
2	FORMACIÓN EN HABILIDADES PERSONALES Y EMPLEO	Programa Diferénciate - Autocontrol - Ser digital - El mayor escaparate del mundo



CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC



			- Claves para la búsqueda activa de empleo - Autoconfianza - Capacidad de Relación
		Formación en empleo	Talleres para los/as participantes previamente identificados y basados en sus necesidades.
3	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO		▪ Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales y en el domicilio ▪ Ventas ▪ Educación Infantil
4	FORMACIÓN TRANSVERSAL	Salud	Paquete de formaciones en el ámbito de salud de carácter general y formaciones en el ámbito de salud de carácter específico vinculados a las tres categorías de formación profesional para el empleo.
		Idiomas	Formaciones en idiomas desde nivel básico, así como formaciones en idiomas específico: inglés para contexto sanitario e inglés para actividades comerciales..
		Competencias digitales	Paquete formativo de nuevas tecnologías para la alfabetización informática, el uso práctico de internet, como realizar gestiones online, así como formación en procesamiento de datos, cálculo y textos.
		Igualdad de oportunidades	Se ofrecen dos formaciones, una abordando la temática de género y otra sobre igualdad.

3ª Fase: Acciones de Orientación e Inserción Laboral

En esta fase se desarrollarán las acciones de acompañamiento y motivación, talleres grupales y prácticas.

Con el acompañamiento continuado de las orientadoras laborales, se potencia la formación en búsqueda activa de empleo, facilitándoles estrategias y herramientas que permitan hacerles autónomos en su camino hacia el contacto con el mundo laboral, todo ello a través de los talleres de empleo.

Duración y Cronograma de Acciones.

El proyecto tendrá una duración de **12 meses**.



FONDO DE
DESARROLLO
DE CANARIAS



Gobierno
de Canarias



Documento

CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC



Fecha de inicio: 15 de junio de 2023.

Fecha de finalización: 15 de junio de 2024.

CRONOGRAMA												
Tareas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.Difusión y marketing	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2.Documentación y herramientas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
3.Contacto con empresas				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4.Reuniones de seguimiento	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5.Planificación de AAFF y tutorías	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6. Formación a distancia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
7.Orientación laboral	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8.Talleres de empleo	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
9. Prácticas en empresa y jornadas online	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	
10.Elaboración de memoria justificativa											✓	✓

Indicadores.

Partiendo del análisis en la consecución de los objetivos de ediciones anteriores del proyecto y la perspectiva de demandas actuales la Entidad propone los siguientes objetivos e indicadores:



CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC



Cuadro de indicadores de evaluación en función de los objetivos			
Objetivos Específicos			Indicadores de Evaluación
Atender a 1.050 personas desempleadas o en mejora de empleo			1.050 beneficiarios/as (entre los/as activos/as y de nueva incorporación) recibirán una atención individualizada con los técnicos de orientación profesional.
1. RETORNO EDUCATIVO	Posibilitar el acceso a GES y Bachillerato para la obtención de titulaciones oficiales		Al menos 400 personas serán derivadas a Radio ECCA para cursar un itinerario formativo basado en la obtención de las titulaciones de GES y BACHILLERATO .
	Obtener el título de GES y Bachillerato.		Al menos 20 alumnos/as obtendrán su titulación oficial en Formación reglada (Graduado en educación secundaria y Bachillerato) .
2. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	Posibilitar el acceso a la formación profesional para el empleo en los ámbitos siguientes: ventas, atención sociosanitaria y		100 Atención sociosanitaria 100 Sector ventas/ Empresa 100 Educación Infantil
	educación infantil		
	Realizar prácticas alumnado que realice módulos de Formación Profesional para el empleo.		Se ofrecerá al 100% de las personas que realicen al menos 3 módulos de formación profesional para el empleo en el caso de no tener formación previa.
3. FORMACIÓN TRANSVERSAL	Recibir una formación transversal en las áreas de idiomas, salud, género, nuevas tecnologías e internet .		En esta edición y con el afán de asegurar que la formación transversal esté alineada con los perfiles y necesidades de los/as participantes, un mínimo de 600 personas realizarán al menos una formación transversal para completar su formación y reforzar su perfil profesional.



FONDO DE
DESARROLLO
DE CANARIAS



Gobierno
de Canarias



CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC



4. FORMACIÓN EN EMPLEO Y HABILIDADES PERSONALES	Realizar Talleres de empleo donde los candidatos/as completen su formación a través de la acción formativa “Claves para la búsqueda activa de empleo”		Al menos 300 personas participarán en los talleres, formaciones o charlas de empleo.
	Proponer a los participantes el programa Diferénciate y que realicen las 3 acciones formativas: 1.- Autocontrol 2.- Ser Digital y 3. El		Al menos 300 alumnos/as habrán realizado el programa Diferénciate en este período.
	mayor escaparate del mundo		
5. INSERCIONES	Lograr insertar profesionalmente al mayor número de alumnos posible.		Al menos 10 personas deberán ser insertadas.

Los indicadores de evaluación se medirán al final del proyecto y permitirán tener una visión global del grado de éxito del mismo.

En el análisis de dichos indicadores, se valorará también el alumnado de continuidad, así como la formación continua, entendiendo esta, como el número de formaciones realizadas por alumno/a durante su participación en el proyecto ECCA Tenerife Impulsa.

Presupuesto y cálculo de costes indirectos

El presupuesto de ingresos y gastos presentado asciende a 180.000,00 € con el siguiente desglose:

Gastos del proyecto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
COSTES DE PERSONAL	148.050,00 €



CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC



Personal contratado para el proyecto	121.160,50 €
3,5 personal técnico	98.427,50 €
1 auxiliar administrativo	22.733,00 €
Personal de la Entidad imputado al proyecto	23.889,50 €
Dirección y Coordinación	20.000,00 €
Gestión y administración	3.889,50 €
Desplazamiento del personal	3.000,00 €
GASTOS GENERALES	10.200,00 €
Costes cesión de espacios	7.200,00 €
Gastos generales (teléfono, seguros, transportes, etc)	2.000,00 €
Gastos actividades	1.000,00 €
Difusión y publicidad	2.500,00 €
MATERIAL DIDÁCTICO, coste de la formación	18.000,00 €
AUDITORÍAS	3.750,00 €
Total gastos	180.000,00 €

Ingresos del proyecto

CABILDO INSULAR DE TENERIFE	180.000,00 €
TOTAL INGRESOS	180.000,00 €

Se adjunta a la memoria presentada:

- Un documento explicativo de los gastos de personal
- Un documento explicativo de la imputación de los gastos generales, material didáctico y difusión y publicidad.

Subvención del Cabildo de Tenerife: 180.000,00 €

SUBVENCIÓN NOMINATIVA

Conforme al art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones (LGS), podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las Entidades Locales, como en el presente caso, en el que la misma aparece consignada, tras la pertinente modificación del destinatario, en el Anexo II.a de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023.

(...//...)

Financiación.



FONDO DE
DESARROLLO
DE CANARIAS



Gobierno
de Canarias



Documento

CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC



En el Anexo II.a de las Bases de ejecución del presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el año 2023 se establece una subvención nominativa a la Fundación ECCA Social, por un importe de 180.000,00 €, con vistas a financiar el proyecto “ECCA Tenerife Impulsa”, en la partida 23.0802.2412.48250. **E2023001354.**

Por lo tanto, si por parte del Órgano competente se estimara atender esta solicitud de subvención, existe crédito adecuado y suficiente, por importe máximo de 180.000,00 € para poder responder a la misma.

No obstante, dada la naturaleza y características del proyecto para el que se solicita la subvención, y en función de lo anteriormente referido sobre el FDCAN, el mismo podría ser susceptible de financiación en el marco de este Fondo, dado que existe una relación directa entre el gasto a ejecutar y la línea estratégica y eje en la que se encuadra para su financiación con cargo a los recursos del FDCAN, lo cual debe ser tenido en cuenta a los efectos presupuestarios y de seguimiento que conlleve, cuestión que comportará varios condicionantes que se establecen en los apartados posteriores para contemplar en el correspondiente acuerdo de concesión si se estimara la solicitud de aportación.

El artículo 6 del Decreto regulador del FDCAN que establece **los requisitos de los programas y proyectos a financiar, prevé la posibilidad de que las acciones de los programas y proyectos podrán ser ejecutados por el beneficiario, en este caso este Cabildo**, a través de encomiendas a entes instrumentales dependientes de éstas, si bien la Comisión de Seguimiento del Convenio firmado entre el Cabildo y la Comunidad Autónoma ha confirmado que estas acciones pueden llevarse a cabo **a través de la fórmula que el beneficiario considere más idónea, ya sean encomiendas de gestión, aportaciones dinerarias u otras jurídicamente válidas.**

Asimismo, el Acuerdo del Gobierno de Canarias de 28 de noviembre de 2016, de selección de los programas y proyectos a financiar por el FDCAN, de asignación de recursos y determinación del porcentaje de financiación con cargo al mismo, establece en su artículo 4 que las actuaciones en estos recursos asignados al EJE 3 a los Programas presentados por los Cabildos Insulares se realizarán en coordinación con el Servicio Canario de Empleo y los Consejos de Empleo de nuestra Comunidad Autónoma, lo que deberá ser tenido en cuenta para su cumplimiento a través de los mecanismos y procedimientos adecuados a los efectos de posibilitar que esta acción y otras a



CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC



desarrollar en este Eje puedan ser susceptibles de ser financiadas por este Fondo.

En este contexto cabe señalar, según certificación del Secretario Titular del Consejo General de Empleo del SCE de 5 de abril de 2023, que en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2023, se realizó la presentación de los proyectos y programas a desarrollar, durante el presente ejercicio, por parte de la Consejería del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), Línea estratégica 3 (Apoyo a la Empleabilidad), a efectos de dación de cuenta de los mismos, en los términos establecidos en los anexos a la presente certificación (conforme a la cláusula segunda, subcláusula sexta del Acuerdo de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Tenerife para la coordinación de las actuaciones en materia de empleo de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias-FDCAN, aprobados por el Consejo del Gobierno de Canarias el 23 de diciembre de 2016), sin que se formulase objeción o se manifestase oposición alguna. Entre estos proyectos se encuentra **"ECCA Tenerife Impulsa 2023"**.

Por otro lado, la Fundación ECCA Social, **solicita el abono anticipado** de la subvención, siendo imprescindible disponer del importe total para afrontar los gastos inherentes al proyecto, dado que no dispone de los fondos necesarios para ello, por lo que de estimarse por el Órgano Competente deberá realizarse el abono una vez se adopte el acuerdo de concesión.

En virtud de lo establecido en el art. 34.4 de la Ley General de Subvenciones, así como en los artículos 42.2 d) y 88.2 del Reglamento General de Subvenciones, el pago de las subvenciones se podrá realizar con carácter general en un solo abono anticipado sin exigencia de garantía y de forma previa a la justificación.

(...//...)

Ejercicio de la competencia en materia de empleo.

En este apartado cabe realizar dos apreciaciones:

- **Respecto de la competencia.** - Existe un Convenio con el SCE mediante el que se garantiza una necesaria coordinación entre el Organismo, titular de la competencia en empleo a nivel regional y el Cabildo de Tenerife promotor del proyecto financiado con una subvención nominativa objeto



Documento

CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC



de este informe, cuestión que se ratifica con la certificación anteriormente referida del Consejo General de Empleo del SCE.

- Respecto de la afectación de la sostenibilidad financiera. - Este proyecto se enmarca en la Línea 3 del FDCAN (Apoyo a la Empleabilidad), lo que garantiza la existencia de financiación específica para el mismo con cargo a ese fondo procedente del Gobierno de Canarias.

Se ha solicitado y recibido informe del Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público, sobre los ingresos y gastos del FDCAN para 2023, que ha sido emitido con fecha 18 de mayo de 2023, que concluye afirmando que “En consecuencia, será con la presentación de la justificación cuando se estará en disposición de afectar el ingreso FDCAN a proyectos de gastos concretos, que, en lo que se refiere a la línea estratégica 3, priorizará los gastos ejecutados del programa denominado “Tenerife por el Empleo”, programa que es gestionado por este Servicio Técnico y dentro del que se encuentra la iniciativa de aportación específica objeto de este informe.

CONDICIONES DE LA SUBVENCIÓN

(...//...)

Conclusiones

En base a lo anteriormente descrito en este Informe, y una vez se apruebe la justificación del pasado ejercicio que se encuentra en trámites, se concluye que si por parte del Órgano competente se estimara atender esta solicitud de subvención para financiar el proyecto “ECCA Tenerife Impulsa 2023” por importe de 180.000,00 €, para atender el gasto derivado de la misma, existe crédito adecuado y suficiente en la partida 2023.0802.2412.48250 (código MEDI E4101, código FDCAN 3.3.5) y que se incluye en el Anexo II.a de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023, con las condiciones y documentación establecidas, sin perjuicio de las adicionales estimadas por el Servicio Administrativo del Área.

OCTAVO. - Por Resolución nº R0000039654, de fecha 8 de julio de 2022, de la Consejera Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, se concedió Subvención Nominativa a Radio ECCA Fundación Canaria, para la financiación del Proyecto “TENERIFE IMPULSA 2022”, actividad se encuentra justificada mediante Resolución R0000063109 del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud, de fecha 22 de septiembre de 2023



FONDO DE
DESARROLLO
DE CANARIAS



Gobierno
de Canarias



Documento

CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC



NOVENO.- Asimismo, el referido informe del Servicio Técnico hace constar literalmente que *“Respecto del cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sobre una valoración de la repercusión de la aportación y sus efectos, supeditándose al cumplimiento, por parte de la Entidad Local, de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en cumplimiento de las previsiones contenidas en el acuerdo adoptado por el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, relativo al sistema de fiscalización previa limitada (subvenciones de concesión directa), en el caso de esta convocatoria de subvenciones no se aprecia que se incurra en ninguno de los supuestos recogidos, por lo que no procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni de sostenibilidad financiera”*.

DÉCIMO. - Tal y como se pone de manifiesto en el expediente, a la vista de la documentación que en el mismo consta, se acredita en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y ante la seguridad social, y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS.

UNDÉCIMO. - En la solicitud se hace constar que la Fundación ECCA Social no dispone de recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución de las actividades, siendo éstas de especial interés público, por lo que se considera adecuado que se tramite un abono anticipado de la subvención nominativa de referencia, ascendente a 180.000,00 €, y a posteriori, la presentación de la justificación. Dado que ya ha sido aprobada la justificación de la subvención otorgada en 2022, su abono no queda condicionado a dicha justificación.

Por tanto, resulta de aplicación la previsión contenida en el artículo Art. 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones: *“3. A estos efectos, deberá incorporarse al expediente que se tramite para el pago total o parcial de la subvención, certificación expedida por el órgano encargado del seguimiento de aquella, en la que quede de manifiesto:*

- a) la justificación parcial o total de la misma, según se contemple o no la posibilidad de efectuar pagos fraccionados, cuando se trate de subvenciones de pago posterior;*
- b) que no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones;*



CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC



c) que no ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención”.

Significando en este sentido que la referida Certificación ha sido emitida y suscrita por la Jefatura de este Servicio Administrativo y que la misma figura en el expediente administrativo de referencia.

DUODÉCIMO. - Fundación ECCA Social es una entidad sin ánimo de lucro dedicada a la formación de las personas adultas. Constituida como Fundación en 1985, actúa hoy en Andalucía, Canarias, Extremadura, Galicia, Madrid, Valencia y Murcia, al igual que en Marruecos, Mauritania, Senegal y Guinea Bissau. Asimismo, colabora con instituciones de catorce países latinoamericanos a las que cede gratuitamente su tecnología educativa, el Sistema ECCA. En Tenerife, especialmente en los últimos años, ha sido clave la alianza con el Cabildo de Tenerife en el desarrollo de proyectos socioeducativos para el impulso de la educación y el empleo en la isla, generando un impacto notable que se traduce en el crecimiento del alumnado en todos los niveles educativos.

Para la consecución de sus objetivos cuenta con los distintos equipos de trabajo de la red de delegaciones ECCA y con la colaboración de diferentes instituciones privadas y organismos públicos. En Tenerife, la actividad educativa se divide en tres grandes zonas: Tenerife Centro, Norte y Sur, dando respuesta educativa y social a las necesidades en cada uno de los municipios a través de una red de centros de orientación.

Y es por ello porque se ha considerado necesario, por el Pleno de esta Corporación Insular, cuando aprueba el presupuesto que incluye el listado de subvenciones nominativas, la concesión de la misma a esta Fundación, en base a que no se quiebra el principio de igualdad, porque dicha Fundación es la única de la isla de Tenerife que realiza este tipo de actividades e impulsa la educación y el empleo a personas adultas y desempleadas.

DECIMOTERCERO. - De conformidad con el Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos, aprobado mediante Acuerdos del Pleno de la Corporación Insular de 4 de febrero de 2020, amparado en lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requiere fiscalización previa limitada.



Documento

CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC



DECIMOCUARTO. - De conformidad con lo establecido en la Base 72 de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio 2023, *“El Anexo II.a recoge las subvenciones nominativas, entendiendo por tales aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto General de esta Corporación Insular. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa en materia de subvenciones a que se hace referencia en la Base 70ª. Su tramitación corresponde al área gestora, siendo el órgano competente para su aprobación y justificación el Consejero/a o Director/a Insular de dicha área. El expediente deberá contener una motivación objetiva de las subvenciones nominativas a conceder.”*

Consiguientemente, y de conformidad con lo dispuesto en los Decretos D0000004097, de 28 de julio de 2023, por el que se modificó la Estructura y Organización de la Corporación para el Mandato 2023/2027) y D00003990 de 4 de julio de 2023 de Nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial, julio 2023, en el presente supuesto tal competencia corresponde al Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud.

Por todo lo expuesto y de conformidad con los informes técnico y administrativo obrantes en el expediente administrativo y con el informe favorable de la Intervención General, **RESUELVO:**

Primero. - Aprobar, las actuaciones a realizar para el presente ejercicio 2023 y su correspondiente presupuesto de gastos, respecto al Cabildo Insular de Tenerife, en un total de **CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00 €)**, en los términos establecidos en la Memoria de actuaciones aportada y en los términos acordados:

Gastos del proyecto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
COSTES DE PERSONAL	148.050,00 €
Personal contratado para el proyecto	121.160,50 €
3,5 personal técnico	98.427,50 €
1 auxiliar administrativo	22.733,00 €
Personal de la Entidad imputado al proyecto	23.889,50 €
Dirección y Coordinación	20.000,00 €
Gestión y administración	3.889,50 €
Desplazamiento del personal	3.000,00 €
GASTOS GENERALES	10.200,00 €
Costes cesión de espacios	7.200,00 €
Gastos generales (teléfono, seguros, transportes, etc)	2.000,00 €



CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC



Gastos actividades	1.000,00 €
Difusión y publicidad	2.500,00 €
MATERIAL DIDÁCTICO , coste de la formación	18.000,00 €
AUDITORÍAS	3.750,00 €
Total gastos	180.000,00 €

Ingresos del proyecto

CABILDO INSULAR DE TENERIFE	180.000,00 €
TOTAL INGRESOS	180.000,00 €

Segundo. - Conceder a Fundación ECCA Social, Fundación Canaria, con el NIF G72405277, la siguiente subvención nominativa:

1. Objeto: Proyecto "ECCA Tenerife Impulsa 2023".
2. Régimen jurídico: artículo 5.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Crédito presupuestario: CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 23-0802-2412-48250.
4. Ámbito temporal de la actividad subvencionada: del 15 de junio de 2023 hasta el 15 de junio de 2024.
5. Pago: Anticipado.
6. Garantía: no se establece.
7. Condiciones de ejecución:

Destino de la subvención.

La subvención otorgada deberá destinarse a financiar las actividades descritas en la Memoria presentada por la Fundación ECCA Social, de acuerdo con el desglose previsto en la misma. Si durante la ejecución del proyecto surgiera la necesidad de realizar cambios sustanciales en el presupuesto, entendiendo como tales modificaciones entre partidas de gastos previstas superiores al 10% del importe total de la subvención siempre que no afecten a la consecución de los objetivos perseguidos, la Entidad estaría obligada a comunicarlos previamente al Cabildo Insular de Tenerife para su aprobación.

Información y publicidad



	CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68	
	CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1	

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC



La Entidad estará obligada a hacer referencia en sus documentos divulgativos, formativos y publicitarios en cualquier formato (papel, digital, web, audio, video, etc.) de la procedencia de los fondos, especialmente del MEDI y del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), además de disponer de la colocación de un cartel visible en los lugares donde se ejecute el proyecto, oficinas de recepción de candidatos y aulas de formación. El modelo de cartel y logotipos a incluir (Cabildo, MEDI, y FDCAN) en la comunicación del Proyecto se presenta como **Anexo I** a este informe.

Requisitos del proyecto.

El proyecto subvencionado deberá tener como principales resultados, los siguientes:

- El número de personas beneficiarias que participen en el proyecto deberá ser como mínimo el 80% de las previstas (redondeado al entero inferior). En este caso deberán comenzar al menos 840 personas (80% de 1.050).
- El número de personas que realicen las actividades de formación profesional para el empleo deberá ser al menos un 80% de las previstas, o sea, 240 (80% de 300).
- El número de personas que consiguen su inserción laboral será de al menos 10 personas. Considerando válidos los contratos de al menos tres meses y media jornada.

8. **Justificación:** Deberán aportar, **antes del 24 de agosto de 2024**, la siguiente documentación:

1. **Memoria de las Actividades** realizadas por la ejecución del proyecto y de los resultados obtenidos. Esta memoria incluirá, además:

- Una relación de las personas participantes en las distintas actividades del proyecto (Nombre, Apellidos y DNI o de documento de identificación personal análogo: NIE o Pasaporte).
- Una valoración de los objetivos y resultados conseguidos.
- Un capítulo dedicado al plan de comunicación en el que se detallarán las acciones desarrolladas en este campo incluyendo muestra de papelería, de los documentos divulgativos y formativos que se hayan emitido y de los publicitarios. En caso de inserciones en medios impresos de información, deberá presentar copia de la inserción o anuncio correspondiente. Si se realiza en medios



FONDO DE
DESARROLLO
DE CANARIAS



Gobierno
de Canarias



Documento

CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC



audiovisuales, una copia en formato compatible con Windows Media y certificado firmado del medio que ha realizado la emisión. También se incluirá una foto donde se aprecie la colocación del cartel divulgativo (según modelo Anexo I) en los lugares preceptivos previstos.

- Indicadores que se proponen por la Entidad acompañados de los siguientes:
 - a) De acuerdo con el MEDI:
 - RS140. Porcentaje de insertados en el mercado laboral en relación del % de formación impartida
 - RS156. Número de visitantes/alumnos participantes en las actuaciones formativas/asesoramiento.
 - b) De acuerdo con el FDCAN:
 - Número de actividades formativas desarrolladas
 - Número de personas formadas
 - Número de personas insertadas

2. Una **Memoria Económica** justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

- Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, concepto, importe, fecha de emisión y de pago (según Anexo II).
- Declaración de ingresos y gastos de la actividad desarrollada de acuerdo al Anexo III a este informe. Así como copia de las facturas y documentos de gasto.

3. En su caso, documento acreditativo del reintegro del importe de la subvención no gastada.

4. Informe, emitido por un auditor o empresa de auditoría de cuentas en activo (en adelante Auditor de Cuentas Externo) inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la adecuada contabilización de ingresos y gastos y correcta expedición de los justificantes de los cobros y pagos efectuados con los fondos de esta subvención, según las obligaciones establecidas en la resolución de concesión y la contabilidad de la



FONDO DE
DESARROLLO
DE CANARIAS



Gobierno
de Canarias



Documento

CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC



beneficiaria. Este informe deberá contener, como mínimo, la información y detalle que se indican en el Anexo IV que tiene carácter orientativo y no preceptivo.

5. Certificación de **estar al corriente** con las obligaciones Tributarias (Hacienda Estatal y Autonómica, Cabildo de Tenerife) y con la Seguridad Social o, en su caso, autorización expresa a este Cabildo Insular para recabar los correspondientes certificados acreditativos.
6. Con objeto de contar con información y documentación sobre las **inserciones laborales** realizadas será necesario presentar la autorización firmada por la persona insertada para que el Cabildo Insular de Tenerife pueda recabar su Vida Laboral en la Seguridad Social. (Según Anexo V)
7. Autorización de cesión de datos con carácter estadístico firmada por las personas beneficiarias del proyecto (según Anexo VI) o documentos con contenido similar.
8. Documentación que justifique la condición de beneficiaria de las personas partícipes (DARDE, Vida Laboral, etc.)
9. Anexo VII **resumen de la justificación**.

La presentación de la documentación que anteriormente se ha indicado, que debe ser escaneada en fichero con formato digital pdf, se realizará mediante la aplicación Almacén. Para lo cual, el Servicio Técnico de Empleo enviará una invitación al correo que designe La Fundación ECCA Social junto con una clave para que puedan adjuntar dicha documentación justificativa.

En el caso de que esta aplicación para el intercambio de ficheros no estuviera disponible por alguna causa, la documentación se presentará a través de un Pendrive.

La entidad beneficiaria queda obligada a **custodiar en su sede** los correspondientes originales, pudiendo ser requerida para que exhiba los mismos en relación a la realización de las comprobaciones que se estimen oportunas.

El Cabildo podrá reclamar de la entidad beneficiaria que presente aquellas facturas acreditativas de los gastos que considere pertinentes para la verificación del contenido de la memoria económica.



CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC



9. **Compatibilidad:** La presente subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

10. **Reintegro:** Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos contemplados en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como lo contemplado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife (Texto Consolidado) publicada en el BOP nº 107, de 6 de septiembre de 2021.

En el caso de que el número de personas beneficiarias que comiencen el proyecto fuera inferior al 80% de la cifra prevista (840 personas participantes en el proyecto y 240 personas en formación profesional para el empleo), la subvención otorgada se reducirá en la misma proporción de reducción por debajo de esta última cifra. Si el número de beneficiarias no alcanzase el 50% de las previstas inicialmente se considerará que no se han alcanzado los objetivos del proyecto y se exigirá la devolución del 100% de la subvención concedida.

En el caso de incumplimiento del indicador de inserción fijado, salvo que el mismo se deba a la existencia de fuerza mayor o circunstancias justificadas suficientemente, que serían valoradas por este Servicio Técnico, se reducirá la subvención otorgada del modo siguiente:

- Por cada inserción no conseguida sobre el mínimo obligatorio:

10% Presupuesto total del proyecto / Nº inserciones obligatorias (con un límite de 1.000 €)

La penalización máxima por la aplicación de este criterio tendrá el límite del 2% del presupuesto total del proyecto.

Tercero. – Autorizar, disponer y reconocer la obligación, de forma anticipada, a favor de la **Fundación ECCA Social, Fundación Canaria**, con el **NIF G72405277**, conforme al siguiente detalle:

Nº de expediente	E2023001354
Aplicación Presupuestaria	23-0802-2412-48250
Descripción	SUBVENCIÓN NOMINATIVA FUNDACIÓN ECCA SOCIAL PARA LA



Documento

CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC



	FINANCIACIÓN DEL PROYECTO "ECCA TENERIFE IMPULSA 2023"
Importe (en euros)	180.000,00
Ítem de gasto	23-017310
Número de proyecto	23-0084
Número de subvención	2023-000823
Código MEDI	E4101
Código FDCAN	335

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el portal institucional de Transparencia del Cabildo Insular de Tenerife www.tenerife.es.

Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante la Excm. Sra. Presidenta de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.



	CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68	
	CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1	

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC

Anexo I



LOGO DE LA ENTIDAD SUBVENCIONADA



Tenerife Impulsa

2023-2024

Proyecto de Empleo subvencionado por el EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE para el apoyo a actividades en materia de empleo dentro del programa MEDÍ FDCAN



El Cabildo en acción
X el empleo



FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS



 Documento	CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
	CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
 Firma		

Firmado por			Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			05/10/2023, 08:22:29 UTC



Documento

CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-7946605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-7946605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firma



FONDO DE
DESARROLLO
DE CANARIAS



ANEXO II

RELACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO SUBVENCIONADO

Proyecto:

Beneficiario/a:

Concepto de gasto: **PONER DENOMINACIONES DEL PRESUPUESTO APROBADO (utilizar diferentes hojas para cada capítulo de gastos)**

Nº Orden	Emisor Factura (acreedor)	Concepto	Fecha de emisión	Fecha de pago	Número	Importe
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
		TOTAL :				

NOTA: Las facturas deberán ser previamente ordenadas y numeradas, haciendo coincidir el número otorgado a cada factura, con el nº de orden especificado en el cuadro para la misma para facilitar comprobaciones posteriores.

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones.

Firma identificada y sello de la Entidad

ESPACIO PARA EL
LOGO DE LA
ENTIDAD

MODELO DE INFORME DEL AUDITOR

Hemos revisado los Estados Financieros de ,
cuya formulación y contenido son responsabilidad de los administradores de la Entidad.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre si la subvención concedida por parte del Cabildo Insular de Tenerife en la mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número de fecha de de 20..... , para el desarrollo del Proyecto denominado "... ..", ha sido aplicada al fin propuesto, sobre la adecuada contabilización, correcta expedición de los documentos de gastos y sobre la evidencia de los pagos. Dicha opinión se basa en el trabajo realizado, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

La Entidad presenta junto a la previsión de gastos e ingresos para la realización de la operación subvencionada, la correspondiente justificación de gastos, según la siguiente agrupación:

(Poner tantos cuadros con el formato del Anexo III como sean necesarios. En caso de producirse desviaciones respecto a la previsión, añadir el cuadro que figura al final de las Notas añadidas a este modelo de Informe)

En nuestra opinión, la subvención de euros, concedida por el Cabildo Insular de Tenerife, mediante Resolución de de de..... , para la realización del Proyecto "... ..", ha sido aplicada al fin propuesto especificado en la previsión de gastos e ingresos del beneficiario. La contabilización de sus gastos ha sido la adecuada² y la expedición de los correspondientes documentos de gasto ha sido correcta².

Asimismo, en fecha de de..... , hemos obtenido evidencia de que todos los pagos correspondientes a los distintos conceptos de gasto han sido ya realizados³.

El Proyecto revisado se ha ejecutado mediante los siguientes ingresos³:

INGRESOS:

Concepto	Importe
Aportaciones de la Entidad:	
Subvención Cabildo Insular de Tenerife:	
Otras subvenciones obtenidas: (relacionar denominaciones de otorgantes e importes individuales)	
Otras subvenciones solicitadas pendientes de resolución (relacionar denominaciones de otorgantes e importes individuales)	

² En caso necesario, se señalará expresamente cuales no cumplen esa condición en un cuadro con el mismo formato del Anexo III y se indicará textualmente: "excepto los gastos que se relacionan a continuación:"

³ Se indicará la afirmación o negación, según corresponda, y se indicarán los conceptos en el cuadro con el formato que se indica a continuación.



Documento

CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC

Área de Empleo, Educación y Juventud Servicio Administrativo de Educación y Juventud Importe R0000063776	
Concepto	
TOTAL DE INGRESOS:	
Otras subvenciones solicitadas y denegadas (relacionar denominaciones de otorgantes e importes individuales)	

Nombre del auditor

Fecha del informe

NOTAS AL INFORME DEL AUDITOR

El auditor podrá incluir aquellas recomendaciones o informaciones que considere pertinentes a este modelo de informe.

CUADRO DE DESVIACIONES

GASTOS SUBVENCIONABLES:

Concepto	Importe Justificado	Importe según Presupuesto	Desviación
TOTAL:			



Documento

CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC

Introducción

1. La actuación profesional del auditor en la revisión de la documentación justificativa de la subvención, está orientada a analizar el cumplimiento de determinados aspectos contables, económicos y de emisión de documentos.
2. El auditor deberá conocer la Resolución de concesión de la subvención.

Objetivo y principios generales del trabajo

3. El objetivo del trabajo del auditor es, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, emitir un informe sobre los siguientes aspectos:
 - Si los gastos del Proyecto han sido contabilizados adecuadamente en los Estados Financieros del beneficiario.
 - Si los documentos justificativos se han expedido correctamente.
 - Si los pagos de los distintos gastos han sido ya realizados a la fecha de la justificación de la subvención.
4. El auditor deberá planificar y realizar la revisión con una actitud de escepticismo profesional, reconociendo que pueden existir circunstancias que causen errores significativos en los Estados Financieros.

Términos del trabajo

5. El auditor y el beneficiario deberán acordar los términos del trabajo en un contrato.
6. El contrato confirma al auditor la aceptación del trabajo y ayuda a evitar interpretaciones erróneas relativas a asuntos tales como los objetivos y alcance del trabajo, las responsabilidades del auditor y el informe a emitir. (Se adjunta modelo de contrato).

Planificación

7. El auditor deberá planificar el trabajo de tal forma que lo pueda realizar de una forma eficiente.
8. En la planificación del trabajo, el auditor deberá obtener o actualizar el conocimiento de las distintas actividades desarrolladas por el beneficiario, incluyendo consideraciones de la organización de la Entidad, sistemas contables, características de las operaciones y la significación de la operación subvencionada sobre el total de actividad de la Entidad.

Documentación

9. El auditor deberá documentar todo aquello que fuese importante para aportar evidencias que soporten el trabajo, así como que el mismo se ha efectuado de acuerdo con esta recomendación técnica.

Procedimientos y evidencia

10. El auditor deberá utilizar su juicio profesional para determinar la naturaleza específica, las fechas y el alcance de los procedimientos del trabajo.
11. El auditor deberá obtener de la entidad, la previsión de gastos e ingresos presentada por el beneficiario ante el Cabildo Insular de Tenerife y que se plasma en la resolución o acuerdo de concesión. Asimismo, junto a cada partida de tipo de gasto el beneficiario deberá proporcionar al auditor los importes finalmente realizados y que podrán ser presentados como justificativos de la subvención a requerimiento del Cabildo.

42

 Documento	CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68	 Firma
	CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1	
Firmado por			Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			05/10/2023, 08:22:29 UTC

12. Una vez obtenida la mencionada documentación, el auditor procederá a efectuar una selección de partidas de cada tipo de gasto. Dicha selección deberá cubrir un importe claramente significativo de los importes globales de cada concepto de gasto.

13. Para cada partida seleccionada, el auditor deberá satisfacerse de los siguientes aspectos:

- Adecuada contabilización de la partida; es decir, que ha sido incluida en una cuenta de gastos de la contabilidad del beneficiario, que se corresponde con el concepto real de dicho gasto.
- Correcta expedición de los documentos de gasto; es decir, que el documento justificativo del gasto reúne todos los requisitos legales y los formales contemplados en la resolución de otorgamiento.
- Evidencia de que los pagos de los distintos gastos han sido ya realizados a la fecha de presentación de la justificación.

14. Adicionalmente, el auditor deberá comprobar si durante la realización del Proyecto subvencionado, el beneficiario ha obtenido ingresos generados por dicha operación y, en su caso, si se han reinvertido en el mismo o servirán para compensar los costes financieros de créditos obtenidos para realizar la operación.

15. Igualmente recabará información de otras posibles subvenciones o ayudas, públicas o privadas, nacionales o internacionales, obtenidas por el beneficiario para realizar el Proyecto subvencionado y el destino dado a las mismas, en su caso.

Conclusiones e Informe

16. El informe del trabajo deberá contener una clara expresión escrita de seguridad negativa. El auditor deberá revisar y evaluar las conclusiones alcanzadas de la evidencia obtenida como base para la expresión de una seguridad negativa.

17. El informe del trabajo deberá contener los siguientes elementos básicos:

- Título.
- Un párrafo de alcance, describiendo la naturaleza del trabajo.
- Un cuadro, en donde se recojan los importes previstos para cada concepto de gasto, junto a los importes efectivamente gastados.
- Un párrafo de opinión, en donde el auditor se manifieste sobre los aspectos especificados en los párrafos 13, 14 y 15 de esta recomendación técnica.
- Nombre del auditor.
- Firma del auditor.
- Fecha del informe.



Documento

CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC

Área de Empleo, Educación y Juventud
MODELO ORIENTATIVO DE CONTRATO BENEFICIARIO-AUDITOR
SECTOR ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
R0000063776

En, de de

Reunidos.

De una parte,

D ... con NIF ..., en nombre y representación de ..., entidad domiciliada en ..., calle ..., nº ..., NIF ... (en adelante "la Entidad").

Y, de otra parte,

D ... con NIF..., como socio y en nombre y representación de la Sociedad ... domiciliada en ..., calle ... nº ..., NIF ..., e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº ... (en adelante "el auditor").

Exponen

1). Que la Entidad desea celebrar un contrato con el auditor para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número, de fecha ... de de 20..., por la que se concede a la Entidad una subvención para desarrollar el Proyecto "....."

Que a los fines indicados, ambas partes suscriben el presente contrato de auditoría de cuentas, que se registrará por las siguientes,

Cláusulas

Primera.- El auditor, actuando de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas y publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, comprobará que la subvención recibida ha sido aplicada a la realización del Proyecto, que la expedición de los recibos justificantes de los pagos efectuados se ha hecho de forma correcta y que la contabilización de los distintos conceptos se ha efectuado de manera adecuada.

Segunda.- La Entidad, facilitará al auditor toda la información contable, financiera y de cualquier otra índole, necesaria para la realización de su cometido.

En ningún caso responderá el auditor por la omisión de datos o cualquier otra irregularidad que se detecte en la contabilidad o en la gestión de la entidad, como consecuencia de la ocultación de información o inexactitud de la misma, por parte de la Entidad.

Tercera.- El auditor podrá solicitar, como una parte más de la revisión, que se confeccione una "carta de manifestaciones" por la Entidad. En ella se confirmarán determinadas declaraciones realizadas verbalmente durante el trabajo y que no tienen reflejo en la contabilidad de la Entidad o en otros soportes, como pueden ser litigios, contingencias o cualquier tipo de compromisos, y algunas manifestaciones implícitas en la contabilidad y en los registros que posee la Entidad, como pueden ser la integridad de las actas y de los registros contables y transacciones con posibles entidades.

Cuarta.- La duración del presente contrato será válida para la subvención concedida mediante Resolución número ..., de ... de ... de ...

Quinta.- Los honorarios profesionales que habrá de percibir el auditor por el desempeño de su función serán de ... euros, tomando en consideración los conocimientos y experiencia profesional del personal asignado para la realización del encargo, las tarifas de honorarios aprobadas por el Colegio Profesional, así como el importe de la ayuda recibida.

A los honorarios se les aplicará el IGIC, al tipo que se encuentre vigente.

Y en prueba de conformidad por cuanto antecede, ambas partes firman el presente contrato por duplicado en el lugar y fecha arriba indicado.

El Auditor

La Entidad

44

 Documento	CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68	 Firma
	CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1	
Firmado por			Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			05/10/2023, 08:22:29 UTC

Anexo V

AUTORIZACIÓN

Don/Dña con N.I.F./N.I.E.:
y domicilio en municipio de.....

AUTORIZO:

Al Cabildo Insular de Tenerife para que en mi nombre, pueda solicitar a la Seguridad Social mis datos de Vida Laboral, en razón a mi participación en el proyecto de la EntidadCIF:.....que resultó beneficiaria de una subvención del Cabildo Insular de Tenerife en la convocatoria 20

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente

En, de de 20

Firmado:



Documento

CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC

ANEXO VI

AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DATOS CON FINES ESTADÍSTICOS

El abajo firmante,

Don/Doña....., con domicilio
en nº..... C.P..... Localidad
Provincia..... con DNI....., beneficiario del
proyecto....., impulsado
por....., mediante el presente documento

DECLARA y MANIFIESTA que AUTORIZA:

“Que mis datos personales para sean incluidos en el Fichero de datos personales de, Asimismo, autorizo la comunicación y cesión de esos datos al Cabildo Insular de Tenerife con fines de verificación y tratamiento estadístico, pudiendo ser cedidos a otras Administraciones o entidades públicas con estos mismos fines.

Así mismo, he sido informado/a de que podré ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos en la ley, para los datos que en su caso reciba el Cabildo dirigiendo la pertinente solicitud al Cabildo Insular de Tenerife a través del Registro General de la Corporación ubicado en la Plaza de España, nº1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife conforme al horario establecido al efecto (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre), de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

En Santa Cruz de Tenerife, de..... de 20...

Nombre y firma del cedente

46

	CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68	
	CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1	

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC

ANEXO VII

RESUMEN JUSTIFICACIÓN

Línea subvención: APOYO A ACTIVIDADES EN MATERIA DE EMPLEO REALIZADAS POR ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS	
Año:	
Proyecto:	
Nombre Entidad	
NIF/CIF	
Importe solicitado	
Importe concedido	
Importe justificado	
Nº Beneficiarios	Hombres:
	Mujeres:
Nº Inserciones Laborales Hombres:	Tiempo Completo: Tiempo Parcial (media jornada):
Nº Inserciones Laborales Mujeres:	Tiempo Completo: Tiempo Parcial (media jornada):
Nº Empresas en las que se realizan prácticas	
Nº personas que realizan prácticas	H: M:
Nº personas orientadas	H: M:
Nº personas formadas por perfiles (cursos, talleres...)	Curso/Taller..... NºH NºM Curso/Taller..... NºH NºM Curso/Taller..... NºH NºM
Nº personas insertadas con prácticas	H: M:

47



Documento

CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC

Área de Empleo, Educación y Juventud	
Nº ofertas empleo intermediadas ⁴	Servicio Administrativo de Educación y Juventud R0000063776
Nº personas insertadas con ofertas intermediadas	H: M:
Nº personas que han realizado con éxito	Formación: H: M: Prácticas: H: M:
Nº Entidades Colaboradoras	
Municipios Actuación	
Nº personas beneficiarias del Servicio Guardería	H: M:

4 **NOTA:** "Oferta de empleo intermediada" hace referencia a aquellas ofertas de empleo localizadas o recibidas por la entidad que ejecuta el proyecto.

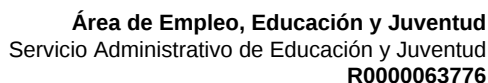
48



CSV documento	6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
CSV firma	e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6557a046-e119-510e-91fe-794e605e6f68
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e821866f-95b0-586b-8a9f-d10e7fad29c1



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC



ESPACIO PARA EL
LOGO DE LA
ENTIDAD

[illegible]

Documento

Documento



Firma

Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:21:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/10/2023, 08:22:29 UTC